

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ESCRITURAL No. 016

VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

FIJACIÓN DE ESTADOS						
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación	Ponente
08-001-23-31-000-1993-07500-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (DECRETO 01 DE 1984)	PROCURADURÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO	MUNICIPIO DE TUBARÁ – MARÍA ISABEL GLEEN RANGEL	17/07/2023	Auto accede a solicitud de corrección de sentencia.	César Augusto Torres Ormaza
08-001-33-33-008-2021-00119-00 (08-001-23-31-003-2008-00636-001)	REPARACIÓN DIRECTA	BENJAMIN RAFAEL BENITEZ PALMA y OTROS	HOSPITAL UNIVERSITARIO CARI E.S.E.	18/07/2023	Auto ordena remitir el exp. a la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos de B/quilla para reparto ante jueces escriturales	César Augusto Torres Ormaza

AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE [AUTOS](#)

GIOVANNI RADA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES**.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ESCRITURAL No. 016

VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

II. NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**.

III. NOTA: Para la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico es muy importante conocer la percepción de la ciudadanía. Esta encuesta nos permitirá identificar las diferentes necesidades y expectativas de nuestros usuarios. **Diligencie la encuesta aquí:**

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi72WbbF8mW1HvhTinheoEQ5UMFI4SjhSOEJQRTdTRUs4OEhEUzM2TEhGQiQIQCN0PWcu&origin=QRCode>